



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

Sesión No. 09-2023 08/05/2023

Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de San Marcos, departamento de Santa Bárbara, celebrada el día Lunes 08 de mayo del año dos mil veintitrés; reunidos en el salón de sesiones municipal, presidida por el Alcalde Municipal por ley: Edin Javier Hernández Fajardo y la asistencia de los Regidores por su orden Primero: Deysi Sulay Varela Amaya, Segundo: Wilson Omar Rivera Perdomo, Tercero: Siro Antonio López Reyes, Cuarto: Sandra Karina Perdomo Castillo, Sexto: Sandra Maricela Gómez López, Séptimo: Vacante, Octavo: Rigoberto Sagastume Ramírez, El Presidente, Comisionado Municipal, Secretaria y La Vocal1, Santos Rene Ocampo Murillo Secretario Municipal que da fe, 1º-Comprobación del quorum de rigor, una vez comprobado el quorum de rigor el señor alcalde municipal por ley dio por iniciada la sesión, siendo las cuatro de la tarde con treinta Minutos. 2º-Lectura del acta anterior, la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación. 3º-Lectura de la agenda a tratar la cual se discutió y aprobó sin ninguna modificación. 4º-Lectura de la correspondencia recibida la cual se resolvió de conformidad. 5º- **a)** Admitiendo solicitud de dominio pleno a favor de José Lelis Fernández, un lote de terreno ubicado en la Aldea Las Minutas san Marcos, santa bárbara.

b- solicitud de dominio pleno a favor de María Herminia Licon, un lote de terreno ubicado en la Aldea La Puerta san Marcos, santa bárbara.

c- solicitud de dominio pleno a favor de David Escobar, un lote de terreno ubicado en la Aldea La Puerta san Marcos, santa bárbara. **6-)** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acordó: **a)** dar por probada la modificación del plan de arbitrios municipal del año fiscal dos mil veintitrés el cual ha sido elaborado de conformidad a la ley, y entrara en vigencia a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés (2023), **b)** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere acordó: dar por aprobado impuesto por permisos de operación y mesualidad de las granjas avícolas donde se acordó cobrar por galpón, acordando cobrar (L.1,000.00) Mil lempiras exactos por galpón acordando sobre permiso de Operación por un total a pagar de (L.50,000.00) **CINCUENTA MIL**



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

LEMPIRAS anuales, para granjas avícolas tecnificada dando así cumplimiento al artículo 25 según decreto 48-9 de la ley de las Municipalidades.

.7)-) La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere Acordó, Dar por recibido el Informe de detalle de Gastos correspondiente al mes de abril del presente año, con un total de Gastos por la cantidad de **L. 4,084,374.31 CUATRO MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL**

TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 31/100. a) se

recibió una solicitud por parte de la escuela José Trinidad Reyes solicitando la colaboración para remodelación de la cocina y la entrada principal del Centro Educativo la cual se discutió sin ninguna modificación. **8-)** La honorable

corporación municipal en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación del artículo 32-b de la ley de municipalidades y su reglamento, por

unanimidad de votos de los miembros presentes acuerda: dar por aprobado realizar una sesión de cabildo abierto para Rendición de cuentas el próximo 20

de mayo del 2023 a partir de las 9:00 a.m. en el centro social San Marqueño, debiendo extender invitación al público en general por los medios electrónicos

disponibles **a-)** Se recibió la solicitud presentada por la joven Jessica Nataly Zúñiga Perdomo, con DNI **0501-1988-08410**, mediante la cual manifiesta que

tiene planeado iniciar un proyecto de lotificación de 0.68 de manzanas en un lote de terreno ubicado según el documento, ahora ubicado y conocido como Barrio

Buenos Aires de esta cabecera municipal, razón por la cual pide sea analizada dicha solicitud.- **b-)** La Honorable Corporación Municipal en uso de las

facultades que la ley le confiere acordó: y en aplicación del artículo 25 inciso 11 de la Ley de municipalidades y su reglamento, por unanimidad de votos de los

miembros presentes **ACUERDA: Primero:** Aprobar el permiso solicitado para dicha lotificación, incluyendo el pegue al alcantarillado sanitario y constancia

ambiental; **Segundo:** Queda entendido que dicho permiso incluye el pegue al servicio de agua potable, **Tercero:** La propietaria deberá ofrecer los servicios

públicos según lo establece el artículo 135 del plan de arbitrios y reservar el espacio adecuado y suficiente del área verde por donde pasa la tubería de

Alcantarillado y de agua potable, según el área de terreno a lotificar, tal como se refiere el artículo 133 del mismo plan de arbitrios.- **Cuarto:** La lotificación será

registrada en la oficina de Catastro Municipal con el nombre de Jessica Nataly



MUNICIPALIDAD DE SAN MARCOS

Santa Bárbara Honduras C.A.

e-mail. munisanmarcossb@hotmail.com

Zuniga Perdomo. c-) La corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley Le confiere acordó. Celebrar el día de las madres el día sábado 13 de mayo del año dos mil veintitrés

9)-no Habiendo más que tratar el señor alcalde municipal por ley dio por finalizada la sesión siendo las seis de la tarde con diez minutos.